

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **035**

Fecha: 21 DE MARZO DE 2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 1999 00225	Ejecutivo con Título Hipotecario	CREDIFENALCO COOPERATIVA FINANCIERA DE AHORRO Y CREDITO	DIEGO PAEZ PAEZ	Auto requiere REQUIERE AL MEMORIALISTA CON EL FIN DE QUE ACREDITE EL PARENTESCO DE LADY ELIANA PÁEZ CASTELLANOS RESPECTO DE DIEGO PÁEZ PÁEZ, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TRES DÍAS SIGUIENTES. (Fijado en el Estado Electrónico No. 35 del 21 de marzo de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	17/03/2023	1
11001 31 03 020 2015 01112	Especial De Pertenencia	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GROSSO	GUILLERMO GONZALEZ GROSSO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR LA HORA DE LAS 9 A.M. DEL 9/05/2023, CON EL FIN DE PRACTICAR LA INSPECCIÓN JUDICIAL DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPIÓN. RECONOCE PERSONERÍA A OSCAR AUGUSTO LÓPEZ JIMÉNEZ, COMO APDO ESPECIAL SUSTITUTO DE LA PARTE ACTORA, EN LOS TÉRMINOS DEL ESCRITO DE SUSTITUCIÓN (Fijado en el Estado Electrónico No. 35 del 21 de marzo de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	17/03/2023	1
11001 31 03 020 2019 00147	Ejecutivo Singular	SAURIE ASTRID GAMBA AYALA	JAIRO FERNANDO MEDINA ARANGUREN	Auto inadmite demanda NUEVAMENTE PARA SER SUBSANADA (Fijado en el Estado Electrónico No. 35 del 21 de marzo de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	17/03/2023	1
11001 31 03 020 2019 00167	Verbal	CONSTRUCCIONES CASTAÑEDA SAS	EMPRELAC S A S	Auto requiere REQUERIR AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL BANCO DE BOGOTÁ S.A, PARA QUE, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES SUMINISTRE LAS EXPLICACIONES QUE ESTIME PERTINENTES EN SU DEFENSA, PUES LA OMISIÓN DE RESPONDER LOS OFICIOS NOS. 746 DEL 11 DE JULIO DE 2022 Y 1392 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022 (PDF 53 Y 63), ENVIADOS A SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, ACARREA UNA SANCIÓN CON MULTAS HASTA POR DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES	17/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2020 00153	Verbal	INMOBILIARIA Y ASESORIAS JURIDICAS DIMART S.A.S.	SOCIEDAD F. HERRERA S.A.S.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente ANALIZADO LA SOLICITUD DEL APDO DE LOS DDOS (ARCHIVOS 29 Y 30), DE APLICAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO DENTRO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, SE OBSERVA QUE LA MISMA NO ES PROCEDENTE. RECONOCE A LA ABOGADA MIRIAM KARINA OCHOA FERNÁNDEZ, COMO APDO DE LA SOC. DDA NATTURALE Y CÍA S.C.A. EN LIQ. JUDICIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA SOC. DDA NATTURALE Y CÍA S.C.A. EN LIQ. JUDICIAL, DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA	17/03/2023	1
11001 31 03 020 2020 00162	Especial De Pertenenca	CATALINA SANCHEZ SANCHEZ	HEREDEROS DE EMIRO ALEXIS SEPULVEDA ACEVEDO	Auto fija gastos DEJAR SIN VALOR NI EFECTO EL AUTO PROFERIDO EL NUMERAL 2° DEL AUTO PROFERIDO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 (ARCHIVO 37 C-1), Y EN SU LUGAR SE DISPONE: LAS FOTOGRAFÍAS DE LA VALLA APORTADAS (ARCHIVO 14 Y 38 C-1) EN OBREN EN AUTOS, SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 6° DEL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 375 DEL C.G.P. DE OTRA PARTE, TENIENDO EN CUENTA LA SOLICITUD QUE MILITA EN EL ARCHIVO 40 C-1, SE PROCEDE A FIJAR COMO GASTOS AL CURADOR LA SUMA DE \$200.000.OO. (Fijado en	17/03/2023	1
11001 31 03 020 2020 00249	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS CIALTA S.A.	GANADERÍA TEQUENDAMA S.A.S.	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior DEL 15/FEB/2023 (PDF 15), EL CUAL NO LLAMA A DUDA EN CUANTO A QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE GANADERÍA TEQUENDAMA S.A.S SE TUVO EN CUENTA A PARTIR DE ESA FECHA, POR LO CUAL SE LE ORDENÓ NOTIFICARLA NUEVAMENTE, PUES LA REALIZADA CON ANTICIPACIÓN NO SURTE EFECTOS EN LA MEDIDA EN QUE NO ERA DE CONOCIMIENTO DE ESTE DESPACHO, DE ALLÍ QUE NO FUERA PROCEDENTE ENVIAR LA NOTIFICACIÓN SIN HABER ENTERADO AL JUZGADO DEL CITADO CORREO ELECTRÓNICO (INC. 2, NUM 3, ART. 291	17/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2020 00289	Verbal	EDGAR GONZALEZ GONZALEZ	MILENA GONZALEZ GONZALEZ	Auto resuelve nulidad SE DENIEGA LA DECLARATORIA DE NULIDAD POR IMPROCEDENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE: EL INC 1º ART. 170 CGP IMPONE EL DEBER DE DECRETAR PRUEBAS DE OFICIO, EN LAS OPORTUNIDADES PROBATORIAS Y ANTES DE FALLAR, DE AHÍ QUE LAS PRUEBAS DECRETADAS SE REQUIEREN PARA ADOPTAR UNA DETERMINACIÓN DE FONDO QUE GARANTICE LA TUTELA JURISDICCIONAL...(fijado en el estado electrónico no. 35 del 21 de marzo de 2023, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	17/03/2023	1
11001 31 03 020 2021 00003	Verbal	JAIR ROMANY SANCHEZ IZAGUIRRE	ARAMINTA SANCHEZ DE FERNANDEZ	Auto requiere REQUIERE DEMANDANTE PARA QUE SUSCRIBA POLIZA (fijado en el estado electrónico no. 35 del 21 de marzo de 2023, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	17/03/2023	1
11001 31 03 020 2021 00045	Ejecutivo Singular	COALCO 2 SOCIEDAD AGROPECUARIA DE TRANSFORMACION	TRADERCOL LTDA	Auto resuelve corrección providencia ESTANDO AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE SE OBSERVA QUE EN EL INCISO 3º DEL NUMERAL 2º DEL AUTO CALENDADO EL 16 DE ABRIL DE 2021 (ARCHIVO 10) POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENÓ UNA COMISIÓN SE INDICÓ DE FORMA ERRADA LA AUTORIDAD COMISIONADA, EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN EL ART. 286 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE CORRIGE EL INCISO SEGUNDO DEL SEÑALADO AUTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: COMISIONAR PARA LA PRÁCTICA DE LA	17/03/2023	2
11001 31 03 020 2021 00045	Ejecutivo Singular	COALCO 2 SOCIEDAD AGROPECUARIA DE TRANSFORMACION	TRADERCOL LTDA	Auto requiere UNA VEZ ANALIZADAS LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN QUE MILITAN EN LOS ARCHIVOS 19, 20 Y 23, DEL 01CUADERNOPRINCIPAL, SE OBSERVA POR PARTE DEL DESPACHO QUE LAS MISMAS NO PUEDEN SER TENIDAS EN CUENTA, LO ANTERIOR, COMO QUIERA QUE EL APODERADO DEMANDANTE REALIZÓ UNA MEZCLA DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULO 291 DEL C.G.P., CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022, NORMAS PROCESALES QUE SI BIEN PERSIGUEN EL MISMO FIN, LO CIERTO ES QUE ENTRE	17/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2021 00090	Verbal	JULIO ERNESTO CASTELLANOS BASTO	ESAU PARRA BARRAGAN	Auto tiene por notificado por conducta concluyente PARA CONTINUAR EL TRÁMITE DEL PROCESO, SE RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA AL ABOGADO SANTIAGO SARMIENTO LESMES, QUIEN ACTÚA COMO APODERADO ESPECIAL DEL DEMANDADO ESAU PARRA BARRAGÁN, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO (PDF 25). EN CONSECUENCIA, TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL SEÑOR PARRA BARRAGÁN (INC 2, ART 301 CGP). SECRETARÍA, CONTABILICE LOS TÉRMINOS LEGALES PARA EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA. (fijado en el estado electrónico no. 35 del 21 de	17/03/2023	1
11001 31 03 020 2021 00138	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	NANCY CLAUDIA RAMOS	Auto ordena oficiar TENER EN CUENTA QUE LA EJECUTADA SE NOTIFICÓ DEL AUTO DE APREMIO MEDIANTE AVISO JUDICIAL (PDF 12 Y 13), QUIEN DENTRO DEL TRASLADO GUARDÓ SILENCIO. POR CUANTO EL EXTREMO DEMANDANTE ACREDITÓ QUE LA NUEVA EPS RESPONDIÓ DESFAVORABLEMENTE SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LABORAL DE LA EJECUTADA (PDF 16), SE ORDENA OFICIAR A DICHA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES SUMINISTRE LOS DATOS DEL EMPLEADOR DE LA EJECUTADA. (fijado en el estado	17/03/2023	1
11001 31 03 020 2021 00160	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	REYNALDO SIERRA PULIDO	Auto pone en conocimiento SE AUTORIZA AL GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP - GEB EL INGRESO AL PREDIO SIRVIENTE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 50C-1343223 Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE, DE ACUERDO CON EL PLAN DE OBRAS DEL PROYECTO PRESENTADO CON LA DEMANDA, SEAN NECESARIAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE LA SERVIDUMBRE. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ORDENA A LA SECRETARÍA EXPEDIR COPIA AUTÉNTICA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE ESTE PROVEÍDO Y UN	17/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00004	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	SILVIA JANNETH BUITRAGO GONZALEZ	Auto ordena correr traslado DE LA PETICIÓN DE NULIDAD PRESENTADA POR LA APODERADA ESPECIAL DE LA EJECUTADA (PDF 01 C-2), SE ORDENA CORRER TRASLADO A LOS DEMÁS INTERVINIENTES, POR EL TÉRMINO DE (3) DÍAS, PARA QUE SI A BIEN LO TIENEN SE PRONUNCIEN Y SOLICITEN LAS PRUEBAS QUE ESTIMEN PERTINENTES. (INCISO 3, ART. 129 DEL C.G.P). (fijado en el estado electrónico no. 35 del 21 de marzo de 2023, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	17/03/2023	1
11001 31 03 020 2022 00009	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	LUIS HERNANDO BEDOYA VARELA	Auto ordena notificar INSTAR AL EXTREMO EJECUTANTE A QUE NOTIFIQUE EN LEGAL FORMA A LA PARTE PASIVA DEL LITIGIO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTS. 291 Y 292 DEL C.G.P, ACREDITANDO EN LEGAL FORMA LA ENTREGA DEL CITATORIO Y AVISO JUDICIAL, RESPECTIVAMENTE. RECONOCE PERSONERÍA A SHIRLEY STEFANNY GÓMEZ SANDOVAL, COMO APDA ESPECIAL SUSTITUTA DEL EXTREMO EJECUTANTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ESCRITO DE SUSTITUCIÓN (PDF 14). (fijado en el estado electrónico no. 35 del 21 de marzo de 2023, en el micrositio del juzgado en el	17/03/2023	1
11001 31 03 020 2022 00051	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FRANCISCO MANUEL TRUJILLO BADEL	Auto requiere REQUIERE A LOS EXTREMOS CEDENTE Y CESIONARIO, PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE LA EJECUTORIA, ACLAREN DOCUMENTO CONTENTIVO DE LA CESIÓN DEL CRÉDITO, (fijado en el estado electrónico no. 35 del 21 de marzo de 2023, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	17/03/2023	1
11001 31 03 020 2022 00099	Verbal	PAOLA ESTEFANY GRACIA MARIN	GRAN AMERICAS FONTIBON 1 S.A.S.	Auto reconoce personería PREVIO A RESOLVER SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, LA ABOGADA MARÍA ALEJANDRA ALMONACID ROJAS DEBERÁ ACREDITAR EN LEGAL FORMA SU DERECHO DE POSTULACIÓN... RECONOCE PERSONERÍA A LA APODERADA ESPECIAL SUSTITUTA DE LA ABOGADA GISELLE VICTORIA ESCOBAR RODRÍGUEZ, ESTA ÚLTIMA QUIEN REPRESENTA LOS INTERESES DE VGMOBILITY FONTIBON S.A.S., EN LOS TÉRMINOS DEL ESCRITO DE SUSTITUCIÓN (PDF 15). EL LLAMAMIENTO EN	17/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00133	Verbal	ROMERO SERRANO INMOBILIARIA S.A.S.	INVERSIONES BENFA SA	Auto decide recurso REVOCAR EL PROVEÍDO ADIADO 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 (PDF 03 C-2). SEGUNDO: EN SU LUGAR, CONFORME AL ART. 90 CGP, CONCORDANTE CON LA LEY 2213/2022, SE INADMITE EL LLAMADO EN GARANTÍA PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS SIGU. A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, SO PENA DE RECHAZO, LA PARTE CITANTE LO SUBSANE CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, EL JUZGADO SE ABSTIENE DE RESOLVERLA, EN VIRTUD A LO DECIDIDO EN EL NUMERAL	17/03/2023	1
11001 31 03 020 2022 00138	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	MUEBLES Y ACCESORIOS S. A.	Auto ordena oficiar TENER EN CUENTA QUE LA EJECUTADA SE NOTIFICÓ DEL AUTO DE APREMIO MEDIANTE AVISO JUDICIAL (PDF 12 Y 13), QUIEN DENTRO DEL TRASLADO GUARDÓ SILENCIO. POR CUANTO EL EXTREMO DEMANDANTE ACREDITÓ QUE LA NUEVA EPS RESPONDIÓ DESFAVORABLEMENTE SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LABORAL DE LA EJECUTADA (PDF 16), SE ORDENA OFICIAR A DICHA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES SUMINISTRE LOS DATOS DEL EMPLEADOR DE LA EJECUTADA. (fijado en el estado	17/03/2023	1
11001 31 03 020 2022 00138	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	MUEBLES Y ACCESORIOS S. A.	Auto ordena oficiar TÉNGASE EN CUENTA QUE LA SOCIEDAD DEMANDANTE FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., APORTÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE LE FUE REQUERIDA EN LOS NUMERALES 2, 3 Y 4 DEL AUTO DE 15 DE FEBRERO DE 2023 (ARCHIVO 26). REQUIERE SRÍA PARA QUE CUMPLA LO ORDENADO EN EL No. 5° DEL AUTO 15/FEB/2023 (ARCHIVO 26), EN EL SENTIDO DE OFICIAR A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, OFICIESE POR ÚLTIMO, TENIENDO EN CUENTA EL PODER APORTADO POR LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE COMO ADRA DEL	17/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00179	Ejecutivo Singular	INVERSIONES HURTADO PUENTES	ROBERTO PEREZ RINCON	Auto pone en conocimiento NO SE ACCEDE A LA RECONSIDERACIÓN PLANTEADA, DADO QUE LA NEGATIVA DE LOS TESTIMONIOS TIENE ASIDERO EN UNA NORMA DE ORDEN PÚBLICO Y, POR CONSIGUIENTE, DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (ART 212 CGP), NÓTESE QUE, EL MEMORIALISTA OMITIÓ ENUNCIAR CONCRETAMENTE LOS HECHOS QUE SERÍAN OBJETO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL, POR TANTO, DEBE TENER EN CUENTA QUE EL ART. 213 IBÍDEM ESTABLECE QUE SI LA PETICIÓN REÚNE LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, EL JUEZ ORDENARÁ QUE	17/03/2023	1
11001 31 03 020 2022 00260	Verbal	GONZALO ROJAS ZAMUDIO	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA COOTRANSORTE	Auto termina proceso por Conciliación DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR CONCILIACIÓN DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022. ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS Y HACER ENTREGA DE LOS OFICIOS A LA PARTE DEMANDADA. OFÍCIESE A QUIEN CORRESPONDA. PROCEDER DE CONFORMIDAD EN CASO DE EXISTIR EMBARGO DE REMANENTES. ARCHIVAR EL EXPEDIENTE UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR (fijado en el estado electrónico no. 35 del 21 de marzo de 2023, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	17/03/2023	1
11001 31 03 020 2022 00299	Ejecutivo Singular	INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN Y MINERIA DE COLOMBIA S. A. S. - CYMCOLO INGENIERIA S. A. S. -	MINERIA MAQUINARIA Y TRANSPORTE S.A.S.	Auto requiere TENIENDO EN CUENTA EL PODER DE SUSTITUCIÓN QUE MILITA EN EL ARCHIVO 12 DEL CUAD. 1, EL JUZGADO DISPONE: RECONÓZCASE PERSONERÍA A LA ABOGADA JENY LORENA BURITICA PARRA, COMO APDA DE LA SOC. DTE, POR SRÍA REMÍTASELE EL LINK DEL EXPEDIENTE DE MANERA INMEDIATA AL CORREO LORENABPARRA@GMAIL.COM, INFORMADO EN EL PODER. DE OTRA PARTE, NO SE TIENE EN CUENTA EL ESCRITO DE NOTIFICACIÓN QUE MILITA EN EL ARCHIVO 14 DEL EXPEDIENTE, COMO QUIERA QUE LA MISMA NO	17/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00365	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA BOGOTA S. A. -COMO VOCERA DE FIDEICOMISO SENDEROS DE CANAVITA FIDUBOGOT	VIOLET INVESTMENT CORP S.A. EN LIQUIDACION	Auto ordena oficiar EL COMUNICADO DE LA DIAN, VISIBLE EN EL ARCHIVO 09 C-1, SE AGREGA A LOS AUTOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES, EL CUAL SE TENDRÁ EN CUENTA EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. POR OTRO LADO, SECRETARÍA OFICIE A LAS ENTIDADES FINANCIERAS MENCIONADAS EN EL NUMERAL 1º DEL AUTO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 (PDF 02 C-2), CONCEDIÉNDOLES EL TÉRMINO DE TRES DÍAS SIGUIENTES PARA QUE RESPONDAN EL OFICIO 1447 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022 (PDF 03 C-2), SO PENA DE	17/03/2023	1
11001 31 03 020 2023 00067	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	LEOPOLDO NUÑEZ PEREZ	Auto ordena oficiar PARA CONTINUAR EL TRÁMITE DEL PROCESO, SECRETARÍA IMPARTA EL TRÁMITE PERTINENTE AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTIVA CONTRA EL AUTO ADMISORIO DICTADO EL 21 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL JUZGADO DE ORIGEN, CUYO MEMORIAL OBRA EN LAS DILIGENCIAS PROVENIENTES DE ESE DESPACHO (PDF 11 ARCHIVO 02ESCRITODEMANDA). DE OTRO LADO, OFICIE AL JUZGADO PRIMIGENIO PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL TRÁMITE RESPECTIVO, A FIN DE QUE EL DEPÓSITO JUDICIAL DE \$77.916.704	17/03/2023	1
11001 40 03 046 2018 00169	Verbal	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto admite recurso apelación ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO CONTRA LA SENTENCIA DE DE 1/MAR/2022, EN EL DEVOLUTIVO, BAJO LOS PARÁMETROS DEL ART. 323 CGP. DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL CANON 12 DE LA LEY 2213/2022, AL NO HABERSE ELEVADO SOLICITUDES PROBATORIAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRECEPTO 327 CGP., EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, INICIARÁ EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE LA PARTE APELANTE SUSTENTE EL RECURSO VERTICAL. VENCIDOS LOS MISMOS, POR SRÍA, CÓRRASE TRASLADO	17/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21 DE MARZO DE 2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO